

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO  
SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-015-2024**OBJETO: "CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER"****FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024**

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

No	PROPONENTE	NIT/C.C	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REP LEGAL
1	UNION TEMPORAL ESTUFAS SAN JOAQUIN	1.101.688.165	BUCARAMANGA	CARRERA 12 # 34-67 OF 401 ED LOS CASTELLANOS	3188043138	GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

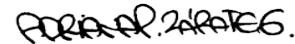
DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 5-9	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 11-13	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 15-19	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002),	Cumple Folio 21-22	

<b>FORMATO (EN ORIGINAL).</b>		
<b>CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	Cumple Folio 24-42	
<b>PARA PERSONAS NATURALES</b>	N/A	
<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b>	Cumple Folio 44-47	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	Cumple Folio 49-53	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>	Cumple Folio 55-59	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES</b>	Cumple Folio 61-63	
<b>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	Cumple Folio 65-67	
<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR</b>	Cumple Folio 69-71	
<b>VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR</b>	Cumple Folio 73	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCION</b>	Cumple Folio 75	
<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>	Cumple Folio 77-119	
<b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</b>	N/A	
<b>COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA</b>	Cumple Folio 121-122	
<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	Cumple Folio 182-190 Póliza No. B-100057020 SEGUROS MUNDIAL	

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	UNION TEMPORAL ESTUFAS SAN JOAQUIN	<b>HABILITADO JURIDICAMENTE</b>

En constancia, se firma a los 24 días del mes de diciembre del 2024.



**ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ**  
Aspectos Jurídicos.

## SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-015-2024

**OBJETO: “CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER”**

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$204.000.000,00)**

El día 23 de diciembre de 2024, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	UNION TEMPORAL ESTUFAS SAN JOAQUIN	190

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

### 1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p>	CUMPLE		CTO1: Contrato 003- 00670- 2011 – CAS Folios 124-131

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.

	<p><b>NOTA 2:</b> Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:</p> <p>a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consocial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.</p> <p>b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.</p>			
--	---	--	--	--

### 1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	<b>Profesión:</b> INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	CUMPLE		138
	<b>Experiencia general</b> Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		137
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		136
	Carta de compromiso <b>ORIGINAL</b>	CUMPLE		135
	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en <b>“CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”</b>	CUMPLE		143-146
RESIDENTE DE OBRA	<b>Profesión:</b> INGENIERO CIVIL	CUMPLE		150

<b>INGENIERO CIVIL</b> <b>PORCENTAJE DE DEDICACION</b> <b>100%</b>	PORCENTAJE DE DEDICACION 100%			
	<b>Experiencia general</b> Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		153
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		152
	Carta de compromiso <b>ORIGINAL</b>	CUMPLE		148
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en <b>“CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”</b>	CUMPLE		154-157

**1.1.3 Personal NO profesional mínimo requerido** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

	<b>CONDICIONES EXIGIDAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>MAESTRO DE OBRA O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES</b> <b>50%</b>	<b>Profesión:</b> Tecnólogo en obras civiles y/o maestro en construcción	CUMPLE		164
	<b>Experiencia general:</b> No menor de dos (2) contratos en calidad de maestro de obras civiles.	CUMPLE		165-173
	Carta de compromiso <b>ORIGINAL</b>	CUMPLE		161

**1.1.4 Equipo mínimo requerido** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

<b>No.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIOS</b>
1	Mezcladora de concreto de 1 bulto o superior	1	CUMPLE		175-178

**1.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

<b>INDICADOR</b>	<b>INDICE REQUERIDO</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>VERIFICACION</b>
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	78 / 94	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	78 / 94	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	78 / 94	CUMPLE

**1.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	78 / 94	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	78 / 94	CUMPLE

**CONCLUSIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	UNION TEMPORAL ESTUFAS SAN JOAQUIN	<b>HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE</b>

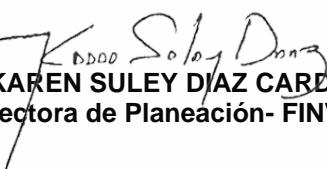
En constancia, se firma a los 24 días del mes de diciembre del 2024



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO  
Director de Infraestructura - FINVERPAZ



ADRIANA PATRICIA ZARATE GOMEZ  
Directora Jurídica- FINVERPAZ



KAREN SULEY DÍAZ CÁRDENAS  
Directora de Planeación- FINVERPAZ



SANDRA MIRENA HERNANDEZ BARAJAS  
Directora Financiera - FINVERPAZ



GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ  
Director Ejecutivo - FINVERPAZ